



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXV - Nº 192  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 10 DE OCTUBRE DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 930

Córdoba, 6 de agosto de 2008

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por la Señora Presidente de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, donde solicita declarar de Interés Educativo la "69º Semana de Geografía -Congreso Nacional de Geografía: Geografía y Sostenibilidad Territorial" y a la "23º Reunión del Simposio para la Enseñanza de la Geografía"; que bajo la organización de la citada institución, se llevarán a cabo durante los días 6 al 9 de noviembre de 2008 en la ciudad de Buenos Aires;

**Y CONSIDERANDO:**

Que los objetivos del Encuentro apuntan a posibilitar la permanente actualización de los docentes, profesionales e investigadores de la ciencia geográfica y disciplinas afines; intercambiar conocimientos, opiniones, ideas y experiencias entre los geógrafos y propiciar la formación del pensamiento crítico del ciudadano en torno a su realidad social.

Que la dinámica de trabajo y la participación de especialistas de reconocida trayectoria, favorecerán el desarrollo adecuado de los siguientes temas: Geografía Física, Geografía de la Población, Geografía Cultural, Geografía de la Ordenación Territorial, contribuyendo a la construcción disciplinar y avance teórico-metodológico de este campo de estudio.

Que este Ministerio no puede permanecer ajeno a este acontecimiento, de interés para la comunidad educativa, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 118/06;

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Educativo la "69º Semana de Geografía -Congreso Nacional de Geografía: Geografía y Sostenibilidad Territorial" y a la "23º Reunión del Simposio para la Enseñanza de la Geografía", que bajo la organización de la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos, se llevarán a cabo durante los días 6 al 9 de noviembre de 2008 en la ciudad de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. DELIA M. PROVINCIALI  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

### DECRETOS

BARRIO LA FLORESTA | DEPARTAMENTO CAPITAL

## Imponen el nombre de Dr. Laureano Maradona a Escuela de Nivel Inicial

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1207

Córdoba, 14 de agosto de 2008

**VISTO:** El Expediente Nº 0109-081615/2008, en el cual obran las actuaciones relacionadas con la terna elevada para la imposición de nombre a la Escuela de Nivel Inicial a crearse en Barrio La Floresta -Departamento Capital-, bajo la dependencia de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-.

**Y CONSIDERANDO:**

Que de la misma surge el nombre de "DR. LAUREANO MARADONA", como justo homenaje a su destacada trayectoria en las nobles actividades que desarrolló, a través de las cuales dio muestras acabadas de virtudes cívicas y morales, dignas de ser recordadas e imitadas por las nuevas generaciones.

Que los organismos técnicos competentes han tomado la debida intervención, cumplimentándose los requisitos establecidos en el Decreto Nº 7694/E/68.

Por ello, los informes producidos, el Dictamen Nº 1436/08

del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y lo dictaminado por Fiscalía de Estado en casos similares;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA :

**ARTÍCULO 1º.-** IMPONESE el nombre de "DR. LAUREANO MARADONA", a la Escuela de Nivel Inicial a crearse en Barrio La Floresta -Departamento Capital-, bajo la dependencia de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria -Ministerio de Educación-.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

PROF. WALTER GRAHOVAC  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1471

Córdoba, 8 de octubre de 2008

**VISTO:** Las disposiciones de los artículos 16, 21 y 22 de la Ley Nº 9505, y la solicitud efectuada por el Presidente de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Título III de la Ley Nº 9505 crea por el término de

cuatro años, el "Fondo para la Asistencia e Inclusión Social", destinado al financiamiento del Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICOR) y demás programas de asistencia e inclusión social.

Que la integración de dicho fondo se realiza con las deducciones que deban hacer los sujetos obligados, es decir por las personas o entidades pagadoras de premios establecidos en la ley, en el cinco por ciento (5%), entre otros casos, de los premios pagados por las máquinas tragamonedas (slots), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 apartado 1 inciso c) de la Ley citada.

CONTINÚA EN PÁGINA 2

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCION N° 1203**

Córdoba, 29 de setiembre de 2008

**VISTO:** Las actuaciones presentadas por el Instituto Superior de Diseño y Arte Córdoba, en las que se solicita declarar de Interés Educativo el "1ER. CONGRESO NACIONAL DE INDUSTRIA DISEÑO Y CULTURA DE LA MODA", que se llevará a cabo los días 10 y 11 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Córdoba.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que entre sus objetivos, se cuentan poner en valor el alto impacto que tiene la cadena productiva textil, desde sus aspectos productivos, industriales y educativos, comerciales y culturales, siendo importante destacar que la industria textil en Córdoba tiene una marcada relevancia y un potencial de desarrollo y crecimientos, tanto desde sus aspectos de manufactura como de diseño.

Que dada su importancia la suscripta estima procedente acceder a lo peticionado en autos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 118/06 ;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLARAR de Interés Educativo el "1ER. CONGRESO NACIONAL DE INDUSTRIA DISEÑO Y CULTURA DE LA MODA, que organizado por el Instituto Superior de Diseño y Arte Córdoba, se llevará a cabo los días 10 y 11 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Córdoba.-

**ARTÍCULO 2°.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. DELIA M. PROVINCIALI  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

## DECRETOS SINTETIZADOS

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO N° 1428 - 26/09/08 -** *Desígnase a partir de la fecha del presente, al Sr. Jorge Eduardo Mosquera, M.I. 7.680.729, como Director de Jurisdicción de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente, designación que tendrá vigencia hasta tanto se culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo y la cobertura de sus vacantes en los términos de la ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-*

**DECRETO N° 1452 - 1/10/08 -** *Desígnase a partir de la fecha del presente, al Sr. Plácido Víctor Catarí, M.I. 8.598.726, como Jefe de Área Sueldos y Personal dependiente de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología, designación que tendrá vigencia hasta tanto culmine con el proceso de definición y aprobación de las estructuras orgánicas de las distintas Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial y la cobertura de sus vacantes en los términos de la Ley 9361, o por el plazo máximo de dos años, lo que ocurra primero.-*

**DECRETO N° 1453 - 1/10/08 -** *Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Roberto Lorenzo Chiodi (M.I. N° 12.393.142), en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Administradora de la Fundación San Roque, quien percibirá una remuneración equivalente a la de Subsecretario.-*

**VIENE DE TAPA**  
**DECRETO N° 1471**

Que a su vez el artículo 21 de la misma normativa prevé que el aporte correspondiente a la retención de los premios pagados por máquinas tragamonedas, es retenido, excepcionalmente y por el término de sesenta (60) días, por los sujetos obligados aplicando dicha retención, en el porcentaje del cinco por ciento (5%), sobre el valor nominal de las fichas (valor de la participación) al momento de su canje por dinero, autorizando en forma excepcional a este Poder Ejecutivo a redefinir dicho plazo en función de las necesidades de adecuación de los sistemas de recaudación.

Que dado que el porcentaje de retención debe estar incluido en el valor nominal de las fichas, la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, solicita la prórroga del plazo originalmente establecido en la Ley, a partir de su vencimiento y por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos, fundamentando su petición en la necesidad de contar con un período mayor para efectuar cambios en los sistemas (softwares) de las máquinas de juego, y lograr de ese modo ajustar los mecanismos necesarios de recaudación de los fondos destinados al aporte fijado en la Ley.

Que se están llevando a cabo tareas, estudios y análisis de los sistemas informáticos que requieren de más tiempo para su correcta implementación.

Que en virtud de la solicitud formulada y los fundamentos esgrimidos en la misma, corresponde en esta instancia hacer

lugar a lo peticionado y disponer la prórroga del plazo fijado por el artículo 21, de conformidad a la facultad otorgada por el artículo 22, ambos de la Ley N° 9505.

Por ello, las normas legales citadas, lo dictaminado por Fiscalía de Estado bajo el N° 770/08 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** PRORRÓGASE a partir de su vencimiento, el plazo establecido por el artículo 21 de la Ley N° 9505, por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése a la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CR. JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR

CR. ÁNGEL MARIO ELETTORE  
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS**  
**JURÍDICAS**

**SE APRUEBA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS SIENTES ENTIDADES CIVILES. SE AUTORIZA A LAS MISMAS A ACTUAR COMO PERSONA JURÍDICA.-**

**RESOLUCION N° 315 "A" - 7/08/08 -** "Asociación Argentina De Cuaternario y Geomorfología - Asociación Civil - AACyG" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-067445/07.-

**RESOLUCION N° 318 "A" - 13/08/08 -** "Asociación Civil Gotitas de Rocio" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-071511/08.-

**RESOLUCION N° 319 "A" - 13/08/08 -** "Asociación Civil Jóvenes por Alta Córdoba" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-071509/2008.-

**RESOLUCION N° 320 "A" - 13/08/08 -** "Jóvenes Músicos Asociación Civil" con asiento en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-071510/2008.-

**RESOLUCION N° 321 "A" - 13/08/08 -** "Fundación Iglesia Cristiana Evangélica Manantial de Vida Córdoba" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-070281/2008.-

**RESOLUCION N° 322 "A" - 13/08/08 -** "Club Social y Deportivo Boca de Córdoba", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-069997/2008.-

**RESOLUCION N° 324 "A" - 13/08/08 -** "Comisión de Apoyo para el Cuartel VIII De Bomberos y Patrulla Rural -Villa de María-Asociación Civil" con asiento en la Localidad de Villa de María, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-069437/08.-

**RESOLUCION N° 326 "A" - 15/08/08 -** "Fundación para el Desarrollo Nacional (FUNDENAC)", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-071256/2008.-

**RESOLUCION N° 330 "A" - 15/08/08 -** "Asociación Civil Levaldense Abierta a La Discapacidad (ALADIS)", con asiento en la Localidad de General de Levalle, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-065831/2007.-

**RESOLUCION N° 332 "A" - 15/08/08 -** "Fundación Lugar de Enseñanza Especial en Acción (L.E.E.A.)" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-066750/2007.-

**RESOLUCION N° 333 "A" - 15/08/08 -** "Asociación Civil de Criadores de Conejos y Aves de Razas", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-070606/2008.-

**RESOLUCION N° 334 "A" - 15/08/08 -** "Fundación Camino al Crecimiento y la Independencia", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-068668/2008.-

**RESOLUCION N° 335 "A" - 15/08/08 -** "Fundación de Desarrollo Integral para la Familia y la Comunidad (FUNDAFYC)", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-063450/2007.-

**RESOLUCION N° 336 "A" - 19/08/08 -** "Compromiso por La Gente- Asociación Civil" con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-071508/2008.-

**RESOLUCION N° 339 "A" - 22/08/08 -** "Unión Cultural-Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-070374/08.-

**RESOLUCION N° 338 "A" - 22/08/08 -** "Fundación Duchenne Becker", con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, s/ Expte. N° 0007-069919/2008.-